



Proceso : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante : CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado : LUIS ESTEBAN DUARTE RIVERA
Radicado : 683852042001-2016-00134

Despacho de la señora juez para resolver solicitud de terminación del proceso. Landázuri, 29 de septiembre de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintinueve de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Procede el despacho a decidir sobre la solicitud elevada por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en la cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

De conformidad al artículo 461 del Código General del Proceso, se tiene que la solicitud se ajusta a derecho, en consecuencia, se ordena la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y costas.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, por pago total de la obligación y costas según lo indicado en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada y practicada por cuenta de este proceso. Notifíquese al secuestre CARLOS JOSE ANDRADE, que sus funciones como tal han terminado con relación al inmueble embargado y secuestrado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 324-15572 de propiedad de LUIS ESTEBAN DUARTE RIVERA.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria solicitada por la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

CUARTO: Una vez ejecutoriada este auto, archívese el expediente previas las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00
A.M..



Secretaria